

FRANCISCO D. PEREZ MORTEO

ALVARO OBREGON No. 153 DERTO. 12 Guanaajuato #193-4

MEXICO 7, D. F.

Tel. 25-14-84

Julio 24 de 1969

Sr. Lic. Daniel Cosío Villegas
C/o. "Excelsior"
Reforma #18
Mexico 1, D.F.

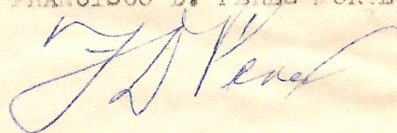
Estimado señor:

Soy subscriptor del periódico "Excelsior" desde hace muchos años. He leído y leo sus editoriales cada viernes con verdadero interés. El penúltimo de fecha 11 del corriente, titulado INSISTAMOS; LA OPOSICIÓN DE LA DERECHA, me ha animado a escribirle sobre la ley que creó los bancos capitalizadores de ahorros en el país, pues, por ejemplo, el - subscriptor de un título tiene derecho a solicitar y obtener determinado préstamo sobre las cantidades ahorradas, cargando el banco intereses a razón de 8 ó 10% anual. Si éstos no se pagan en efectivo al vencerse el pagaré, son capitalizados o acumulados, con el resultado de que el banco se queda impunemente con casi todo el dinero ahorrado por el tenedor del título. He sabido de muchas quejas en este sentido, sin que la Comisión Nacional Bancaria haya resuelto ninguna a favor de los quejosos. Cómo es posible que un banco cobre intereses por un dinero que es del propio ahorrador y no del banco emisor del título? Me permito - sugerirle estudie la ley respectiva y llegará a la conclusión de que se trata de un absurdo en perjuicio de las mayorías que poseen esos títulos.

Perdone Ud. que lo haya molestado; pero observará Ud. que también los bancos capitalizadores de ahorros están protegidos por la ley como los concesionarios de la Radio y la Televisión en Mexico.

Aprovecho la oportunidad para ofrecerme a sus órdenes, como su affmo. atto. y seguro servidor,

FRANCISCO D. PEREZ MORTEO



México, D.F., septiembre 10, 1969.

Sr. D. Francisco D. Pérez Morteo
Guanaajuato 193-4
México 7, D.F.

Distinguido señor Pérez Morteo:

Su carta, dirigida a "Excelsior", la he recibido apenas el día de hoy. Me alegra muchísimo que encuentre usted legibles mis artículos.

En cuanto al problema concreto del que habla usted en ella, creo que lo mejor sería que se resolviera a mandar al periódico una carta destinada a ser publicada en la sección llamada "Foro de Excelsior". Es verdad que esta sección, que durante muchos años fue diaria y tenía un lugar apartado y fijo en la sección editorial, ha desaparecido y no se publica hoy sino esporádicamente. Me atrevo a pensar, sin embargo, que dado el interés general que tiene el tema al que usted se refiere, el periódico se resolvería a publicarlo.

Muy agradecido por sus elogios, quedo,
suyo, servidor.

Daniel Cosío Villegas
Apartado Postal M-2123
México 1, D.F.

DCV/meh.-